

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.557 - CORRIENTES, JUEVES, 30 de JUNIO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	207.945	Encinas, Adrian Marcelo	29/06	01/07
3	Ma. Eugenia Herrero	Capital	226.237	Buscaglia, Juan Carlos y Gutierrez, Ramona Victoria	29/06	01/07
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingo	7.881	Nuñez, Rubén Dario	29/06	01/07
2	Mónica Sanabria	Goya	40.144	Senturión, Pedro	29/06	01/07
	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatía	16.051	Rodriguez, Eduardo Antonio	29/06	01/07
13	Natalia Vanesa Dame	Capital	225.302	Villanueva, Miguel	29/06	01/07
3	Josefina Reboratti	Goya	42.697	Romero, Maria del Carmén	29/06	01/07

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar